

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CALIDAD – INACAL
2023**

El INACAL avanza de manera sostenible y coherente en fortalecer su capacidad preventiva en la lucha frontal contra la corrupción y las prácticas que atentan contra la ética y valores institucionales, fomentando las bases sólidas en el marco de la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

CONTENIDO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	ANTECEDENTES / MARCO NORMATIVO	3
3.	ALCANCE Y VALORES INSTITUCIONALES	4
4.	OBJETIVOS	4
5.	MODELO DE INTEGRIDAD.....	5
6.	DIAGNÓSTICO.....	6
7.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	7
8.	ACCIONES GENERALES PARA EL CIERRE DE BRECHAS EL 2023.....	7
9.	MATRIZ DE ACCIONES PARA EL CIERRE DE BRECHAS 2023	9
10.	MATRIZ DE CIERRE DE BRECHAS Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.....	10-22

1. PRESENTACIÓN:

El Instituto Nacional de Calidad – INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica en derecho público y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera. Tiene por finalidad promover y asegurar el cumplimiento de la Política Nacional para la Calidad con miras al desarrollo y la competitividad de las actividades económicas y la protección del consumidor.

Misión: “Desarrollar los servicios de la Infraestructura de la Calidad y promover su uso por las entidades públicas, privadas de manera confiable, accesible y con competencia técnica”

Visión: “Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”

En el marco del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”; la Presidencia Ejecutiva del INACAL, como máxima autoridad administrativa encargada de ejercer la Función de Integridad, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2023-INACAL/PE, delega al Sr. John Martín Santa Gadea Guerrero, Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos, como el Encargado de la Función de Integridad desde el 13 de enero del 2023.

El Encargado de la Función de Integridad del INACAL, es el conductor en la implementación del Modelo de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Instituto Nacional de Calidad.

Con el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL 2021-2022, se inició el proceso de implementación de acciones priorizadas específicas y transversales, orientadas a prevenir posibles actos de corrupción en la entidad. Estas acciones están enmarcadas en los nueve (9) Componentes del Modelo de Integridad, evidenciando el alto compromiso de la Alta Dirección, Órganos y Equipos Funcionales.

Siguiendo en la alineación con la Política Sectorial Anticorrupción y con el objetivo de continuar con la implementación, seguimiento, monitoreo y articulación de acciones orientadas a la lucha contra la corrupción en el marco de sus competencias, el INACAL, elabora el presente Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción para el período 2023.

2. ANTECEDENTES / MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú en sus artículos 29, 41 y 44.
- Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, Aprueban Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal. Título XVIII: Delitos contra la Administración Pública. Capítulo II: Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29542, Ley de Protección al Denunciante en el Ámbito Administrativo y de Colaboración eficaz en el Ámbito Penal.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP “Lineamientos para la Implementación de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública”.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 056-2019-INACAL/PE, que aprueba el Código de Ética y Conducta del INACAL.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2021-INACAL/PE, que aprueba el Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL 2021-2022.
- Resolución de Gerencia General N° 016-2021-INACAL/GG, que aprueba la Directiva N° 003-2021-INACAL “Directiva para la formulación y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el Instituto Nacional de Calidad”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2023-INACAL/PE, que delega en el señor John Martín Santa Gadea Guerrero, Responsable del Equipo Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del INACAL, las funciones establecidas en el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.

3. **ALCANCE Y VALORES INSTITUCIONALES:**

El Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL es de cumplimiento obligatorio para todos/as los/las servidores/as civiles del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, independientemente de la modalidad del vínculo laboral y/o contractual que tengan.

Todos/as los/las servidores/as civiles están alineados/as a deberes y principios éticos del servidor público señalados en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y en nuestro Código de Conducta del INACAL.

Valores Institucionales que han sido aprobados por la entidad y que debe servir de guía en el actuar cotidiano de sus servidores/as civiles:

- Integridad:**
Nuestro quehacer diario se rige por la honestidad, transparencia y veracidad, orientados al logro de las buenas prácticas institucionales.
- Excelencia:**
Atender a nuestros usuarios internos y externos con eficiencia y eficacia, buscando alcanzar la satisfacción.
- Trabajo en equipo:**
La sinergia y el compromiso de colaboración interna nos permiten lograr objetivos comunes y nos impulsa al cumplimiento de las metas institucionales.
- Aprendizaje continuo:**
Gestionamos un aprendizaje continuo, con las destrezas y talentos de nuestros colaboradores, permitiéndonos innovar y mejorar nuestros servicios en beneficio de la sociedad.
- Respeto:**
Valoramos las ideas de nuestros colaboradores, buscando en conjunto fortalecer nuestros servicios a fin de alcanzar las metas institucionales y personales.

4. **OBJETIVOS:**

El Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL 2023, tiene como objetivo

impulsar y fortalecer la integridad pública a través de la identificación e implementación de acciones de naturaleza temporal o permanente manteniendo algunas acciones del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción del INACAL 2022.

Como objetivo general está el promover la integridad y transparencia en el INACAL, realizando acciones de prevención de posibles actos de corrupción, con el compromiso y la participación de todos los/las servidores/as civiles.

Como objetivos específicos orientados a reducir las brechas en materia de prevención y lucha contra la corrupción:

- Garantizar la integridad, transparencia y acceso a la información pública.
- Garantizar la integridad y ética en las contrataciones de bienes y servicios.
- Garantizar la implementación de acciones por cada componente del modelo de integridad con todos los órganos y equipos funcionales de la entidad.
- Fortalecer la gestión y mitigación de riesgos.
- Fortalecer los mecanismos de atención y gestión de denuncias.
- Fortalecer la gestión de conflicto de intereses.
- Promover la cultura de integridad y ética pública entre todos los/as servidores/as civiles de la entidad.

5. **MODELO DE INTEGRIDAD:**

La Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobó los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, los cuales, entre otros puntos, desarrollan los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad y establecen el Índice de Capacidad Preventiva- ICP como la herramienta de medición y adecuación de toda entidad pública, al estándar de Integridad.

Los Componentes son ejecutados de forma articulada y responsable y ayudan a la prevención de actos de corrupción y prácticas cuestionadas:

Componente	Concepto
1. Compromiso de la Alta Dirección	Visualiza la integridad como un objetivo institucional a partir del compromiso de la Alta Dirección
2. Gestión de Riesgos	Identifica procesos vulnerables al delito y contrarias a la ética e integridad pública, planteando mecanismos de control para mitigarlos
3. Políticas de Integridad	Se entienden como estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores/as civiles como parte de la estrategia nacional de integridad, tales como: políticas de conflicto de intereses, debida diligencia, código de conducta, contratación de personal, acciones de integridad, entre otras
4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Cumplir con lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a publicar la información a la ciudadanía en el Portal de Transparencia sobre los avances de la entidad en materia de integridad y lucha contra la corrupción, implementar el Registro de Visitas en Línea, el sistema en línea de solicitudes de acceso a la información.
5. Control Interno, externo y auditoría	Dar seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno, así como, contemplar las recomendaciones contenidas en los informes de control del Órgano de Control Institucional - OCI.
6. Comunicación y Capacitación	Realizar charlas y/o capacitaciones en materia de integridad,

	inducciones en integridad al personal ingresante a la entidad, difusión de contenido de ética e integridad a través de diversos canales establecidos para los/las servidores/as civiles y a los/as usuarios/as externos/as, encuestas de clima laboral y/o de integridad y lucha contra la corrupción y/o similares.
7. Canal de Denuncias	Mecanismo fácil, claro y sencillo que permita a la ciudadanía reportar una denuncia contra los/as servidores/as civiles de la entidad que hayan cometido prácticas anti-éticas o de presunta corrupción. Implementar canales de atención.
8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Revisión del cumplimiento de las acciones implementadas por cada uno de los componentes del modelo de integridad. Adecuación a nuevos procesos, situaciones, riesgos, etc.
9. Encargado del modelo de integridad	Persona responsable de articular, asistir y orientar a las áreas involucradas en el proceso de implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción en la entidad. Tiene la misión de acompañamiento.

6. DIAGNÓSTICO:

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha venido informando y publicando los resultados del Índice de Capacidad Preventiva – ICP respecto del avance de la Implementación del Modelo de Integridad en los nueve (9) componentes durante el año 2021 y 2022. En el caso del INACAL:

- En diciembre del 2021, alcanzó un ICP de 0.41 (41%) con una brecha de 0.59 (59%) y ubicándose en la categoría Aceptable:

Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción												
Entidad	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	ICP	Brecha	Categoría
INACAL	0.17	0.33	0.57	0.60	1.00	0.42	0.50	0.00	0.00	0.41	0.59	Aceptable

Fuente: Reporte Índice de Capacidad Preventiva dic 2021 – PCM

https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/Reporte_ICP_Poder_Ejecutivo_diciembre_2021.pdf

- En junio del 2022, en la Etapa 1, alcanzó un ICP de 0.82 (82%) con una brecha de 0.18 (18%):

Estándar de Integridad Etapa 1 Cumplimiento normativo e institucionalización												
Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha	
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD 	0.58	0.67	0.70	1.00	0.50	1.00	1.00	1.00	0.69	0.82	0.18	

Fuente: Reporte de Integridad-Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad – dic 2022 -PCM

https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_DICIEMBRE_2022.pdf

- En diciembre del 2022, en la Etapa 2, alcanzó un ICP de 0.78 (78%) con una brecha de 0.22 (22%):

Estándar de Integridad Etapa 2 Aplicación e Implementación												
Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha	
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD	0.89	-	0.63	0.67	1.00	1.00	0.84	-	1.00	0.78	0.22	

Fuente: Reporte de Integridad-Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad – dic 2022 -PCM

https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_DICIEMBRE_2022.pdf

Componente	Definición del Componente	ICP Etapa I - 2022	ICP Etapa II – 2022
1	Compromiso de la Alta Dirección	0.58	0.89
2	Gestión de Riesgos	0.67	-
3	Política de Integridad	0.70	0.63
4	Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas	1.00	0.67
5	Controles Interno, Externo y Auditoría	0.50	1.00
6	Comunicación y Capacitación	1.00	1.00
7	Canal de Denuncias	1.00	0.84
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	1.00	-
9	Encargado del Modelo de Integridad	0.69	1.00
ICP - INDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA 2022		0.82 (82%)	0.78 (78%)

Fuente: Reporte de Integridad-Evaluación de la Implementación del Modelo de Integridad – dic 2022 -PCM
https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/doc/REPORTE_ICP_PODER_EJECUTIVO_DICIEMBRE_2022.pdf

(*) El Componente Gestión de Riesgos no fue evaluado en la Etapa II en mérito a que los aspectos que los conforman fueron suspendidos para las evaluaciones del 2022.

(*) El Componente Supervisión y monitoreo solo ha sido evaluado a nivel de ministerios del Poder Ejecutivo.

7. **SEGUIMIENTO y MONITOREO:**

Los mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del modelo de integridad forman parte del proceso mediante el cual se recoge, ordena, sistematiza y evalúa la información obtenida de los resultados del ICP, para poder establecer el grado de cumplimiento de los objetivos, y poder planificar las acciones para lograr los mejores resultados posibles. La Función de Integridad realiza el seguimiento, monitoreo, asesoría y orientación técnica a todos los Órganos y Equipos Funcionales articulando acciones para identificar oportunidades de mejora que coadyuven al fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad, reportando a la Presidencia Ejecutiva como máxima autoridad del INACAL.

8. **ACCIONES GENERALES PARA EL CIERRE DE BRECHAS EL 2023:**

Componente 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN:

- Aprobación del Programa de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2023, por parte de la Presidencia Ejecutiva, máxima autoridad del INACAL.
- Reuniones con las entidades que conforman la Red de Integridad del Sector Producción.
- Uso de la plataforma de Debida Diligencia en los procesos de selección de servidores/as civiles de libre designación y remoción.

Componente 2: GESTIÓN DE RIESGOS:

- Implementar herramientas y/o acciones para identificar riesgos de otras modalidades de corrupción y/o riesgos que afecten la Integridad.
- Capacitación en Compliance para identificar riesgos de corrupción de otras modalidades y no solo los de soborno.
- Informes de evaluación y cumplimiento e impacto de las acciones desarrolladas para gestionar los riesgos de corrupción.

Componente 3: POLÍTICA DE INTEGRIDAD:

- Seguimiento y monitoreo a la presentación de las Declaraciones Juradas de intereses de los sujetos obligados del INACAL.
- Formular un procedimiento institucionalizado para el reconocimiento a la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño

- ético en la función pública.
- Incluir cláusula anticorrupción en los nuevos contratos de personal bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nos. 728 y 1057.
 - Seguimiento y monitoreo de las verificaciones de idoneidad técnica y moral de las designaciones de cargos de confianza y/o de libre designación y remoción.
 - Incluir cláusula anticorrupción en contratos de locación de servicios (menores a 8 UIT)

Componente 4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Comunicar a la ciudadanía los avances de la entidad en materia de integridad y lucha contra la corrupción.
- Seguimiento y monitoreo a la actualización de la publicación de información de acceso público en el Portal de Transparencia de la entidad y atención a las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía cumpliendo los plazos establecidos.
- Seguimiento y monitoreo a la actualización de la publicación de la información del Registro de Visitas en Línea conforme a Ley N° 28024.
- Seguimiento y monitoreo a la actualización de la publicación de la información del Registro de las Agendas Oficiales.

Componente 5: CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA:

- Seguimiento y monitoreo a la presentación de los entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
- Seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones emitidas por el OCI del INACAL.
- Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas sobre las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del control simultáneo establecido por la Contraloría General de la República (CGR).

Componente 6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN:

- Realizar charlas y/o capacitaciones vinculadas a temas de ética e integridad pública para los/as servidores/as civiles de la entidad.
- Realizar actividades de difusión en materia de ética e integridad pública dirigido a los actores externos a la entidad.
- Realizar evaluaciones y/o encuestas sobre clima laboral y/o percepción frente a la corrupción para conocer el desempeño ético de los/las servidores/as civiles de la entidad.

Componente 7: CANAL DE DENUNCIAS:

- Revisar y reformular, de ser el caso, la Directiva de Formulación y Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción en el INACAL.
- Continuar con las difusiones internas y externas sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas.
- Seguimiento, atención y sistematización a las denuncias recibidas en la entidad por actos de presunta corrupción de los/las servidores/as civiles.

Componente 8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD:

- Elaborar Informes de supervisión, monitoreo y/o evaluación dirigidos a la máxima autoridad administrativa del INACAL, indicando el avance en la implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción.
- Elaborar Informes de evaluación de la Capacidad Operativa de la Función de Integridad del INACAL, en la aplicación del modelo de Integridad y lucha contra la corrupción.

Componente 9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD:

- Realizar reuniones de coordinación y articulación con las unidades de organización de la entidad, a fin de hacer el seguimiento a la implementación del modelo de integridad y lucha contra la corrupción.
- Continuar brindando orientación y asistencia técnica a las unidades de organización del INACAL, respecto a temas vinculados a la integridad y lucha contra la corrupción alineados con la implementación del modelo de integridad en la entidad.
- Emitir informes de recomendación u orientación de la Función de Integridad a otras áreas de consultas frecuentes o un tema específico que contribuya al desempeño ético del personal de la entidad.
- Asimismo, se continuarán desarrollando acciones de aquellos procesos implementados que son de naturaleza permanente.

9. MATRIZ DE ACCIONES PARA CIERRE DE BRECHAS:

En la matriz se detallan los componentes, las acciones a desarrollar durante el presente año 2023 que coadyuven al cierre de brechas y cronograma de implementación.

Matriz de Cierre de Brechas y Cronograma de Implementación:

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C1: Compromiso de la Alta Dirección:							
C1.1 ¿Qué órgano ejerce la Función de Integridad Institucional?	Resolución en la que se delega a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces, la Función de Integridad.	Sin acciones a implementar.	Presidencia Ejecutiva				
C1.2 ¿Se han modificado los documentos de planeamiento (PEI - POI) para incorporar a la integridad como objetivo o acción estratégica institucional?	La Entidad solo cuenta con actividades operativas o tareas programadas en el POI en materia de Integridad a cargo del Órgano que ejerce la Función de Integridad.	Incorporar la Integridad en el POI 2023	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Función de Integridad	X			
C1.3 ¿La entidad cuenta con un Programa de Integridad al 2023, conforme a los Lineamientos de la Secretaría de Integridad?	Programa de Integridad de la Entidad 2023, aprobado con Resolución Administrativa o documento equivalente por la Máxima Autoridad Administrativa.	Aprobar el Programa de Integridad 2023	Presidencia Ejecutiva / Función de Integridad	X			
C1.4 (II) ¿Oficina de Integridad o la que haga sus veces cuenta con el personal necesario para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?	Se debe acreditar a través de una matriz que relacione a los servidores de la Oficina de Integridad con las Funciones prioritarias listadas que garantice el cumplimiento de todas las funciones: <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreo y evaluación. - Gestión de riesgos. - Capacitaciones y comunicación. - Denuncia y protección al denunciante. 	A fin de contar paulatinamente con el personal necesario que se requiere para garantizar el cumplimiento de las funciones de Integridad, se requerirá la contratación de personal CAS, la cual se sujetará a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad		X		

COMPONENTES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C1.5 ¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, sostiene reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad del sector al 2023?	Se acredita a través de dos (2) actas o informes de las reuniones sostenidas por las entidades del sector.	Participar de las reuniones con las oficinas de integridad del Sector cuando la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción (Produce) convoque.	Función de Integridad				
C1.6 ¿La Alta Dirección sostiene reuniones con el órgano que ejerce la función de integridad para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del modelo de integridad?	La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, presenta a la Alta Dirección los avances en la implementación del Modelo de Integridad para su conocimiento y adopción de medidas que resulten necesarias para garantizar su adecuada implementación. Se acredita a través de un (01) informe/acta/documento de la reunión sostenida con la Alta Dirección.	Realizar dos (2) reuniones de presentación de avances en la implementación del Modelo de Integridad. Emitir informe/acta/documento de la reunión	Presidencia Ejecutiva / + Función de Integridad		X		X
C2: Gestión de Riesgos:							
C2.1 ¿La entidad ha identificado riesgos que afecten la integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Res. N° 001-2023-PCM/SIP)?	La entidad debe desarrollar su Mapa de Identificación de Riesgos, empleando una metodología específica para ello. El Mapa debe contemplar los riesgos que afectan la Integridad de modo que se aprecie un análisis integral de la entidad.	Primer semestre Identificación de los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad en tres (3) procesos misionales o de soporte de la entidad en el marco de la metodología aplicada al Sistema de Gestión Antisoborno. Segundo semestre Implementar la gestión de riesgos para tres (3) procesos misionales (alineado a los productos priorizados por la entidad respecto al SCI) en el marco de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad pública.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Modernización Función de Integridad	X	X		X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C2.2 ¿La entidad ejecuta las medidas de control establecidas para los riesgos que afectan la integridad pública, identificados en su Plan de Acción Anual?	La entidad ha identificado riesgos de corrupción y/o riesgos de integridad pública, estableciendo medidas de prevención y/o mitigación en una matriz aprobada por el órgano competente (2023), o en la matriz del Plan de Acción Anual que se aprueba en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno a partir del 2024.	Gestionar o coordinar a fin de que se capacite a personal de la entidad en Compliance a efectos de identificar riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la integridad e implementar mecanismos de mitigación.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Modernización / Función de Integridad		X		
C2.3 ¿Para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción se hace uso de la Plataforma de Diligencia?	La entidad utiliza la Plataforma de Debida Diligencia para los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción. Se acredita con reporte de los procesos de selección del año 2023.	Monitorear el uso para consultas en la Plataforma de Debida Diligencia.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad	X	X	X	X
C3: Políticas de Integridad:							
C3.1 ¿La entidad cuenta con un Código de Conducta?	La entidad cuenta con un Código de Conducta que describe comportamientos o situaciones específicas proscritas para los servidores de la entidad, alineados al Código de ética de la función pública y los valores de la organización.	Sin acciones a implementar. Acción Permanente	Equipo Funcional de Recursos Humanos				
C3.2 ¿La Oficina de Integridad institucional o la que haga sus veces, brinda asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para la elaboración de la lista de sujetos obligados conforme a la Ley N° 31227, al 2023?	La Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, brinda información pertinente y asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para que elabore y actualice la lista de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de intereses.	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de intereses a los Sujetos Obligados del INACAL al inicio, periodicidad y cese de sus funciones.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad	X	X	X	X
C3.3 ¿La entidad ha implementado acciones de prevención y mitigación de Conflictos de Intereses conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP?	La entidad implementa las acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses sugeridas en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP.	Coordinar las charlas y/o capacitaciones en la materia y monitorear acciones de prevención y mitigación de Conflictos de	Equipo Funcional de Recursos Humanos Función de Integridad	X	X	X	X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
		Intereses y comunicar sobre canal de orientación en conflicto de intereses y problemas éticos.					
C3.4 ¿La entidad cuenta con algún procedimiento institucionalizado para reconocer la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública?	Directiva o Lineamiento aprobado que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad. Dicha directiva/lineamiento establece criterios objetivos de evaluación y una periodicidad establecida.	Aprobar Lineamientos para el reconocimiento a la contribución del personal a la observancia de los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública.	Equipo Funcional de Recursos Humanos Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Asesoría Jurídica / Función de Integridad		X		
C3.5 ¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?	Directiva o Lineamiento que regula el proceso de selección del personal, la misma que considera mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal.	Incluir cláusula anticorrupción en los contratos de personal bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nos. 728 y 1057.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad		X	X	X
C3.6 (II) ¿La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, realiza el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses?	La oficina de integridad o la que haga sus veces, es responsable de realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información respecto a los sujetos obligados a declarar. De omitirse algún registro, se informará a la máxima autoridad para que adopte las acciones pertinentes.	Seguimiento y monitoreo al registro y actualización de la información respecto a los sujetos obligados a declarar.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad	X	X	X	X
C3.7 ¿La entidad aplica mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación que se ocupan en la alta dirección de la entidad, conforme a la Ley N° 31419?	Se requiere de una comunicación (memorando/informe) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, indicando que al 2023 se ha cumplido la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Seguimiento al cumplimiento de la verificación de idoneidad técnica y moral para los cargos de confianza y libre designación y emitir informe.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad	X	X	X	X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C3.8 ¿La entidad ha implementado la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, conforme al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM?	Las entidades públicas se encuentran obligadas a implementar la Plataforma de Debida Diligencia en observación a lo establecido en el artículo 8 del D.S. N° 185-2021-PCM. Deben cumplir con el artículo 9 del citado marco normativo.	Seguimiento al cumplimiento de los Equipos Funcionales de Recursos Humanos y Abastecimiento, en el uso de la Plataforma de Debida Diligencia cuando corresponda.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Equipo Funcional de Abastecimiento	X	X	X	X
C3.9 ¿La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)?	La entidad ha incorporado la cláusula anticorrupción en las órdenes de servicios mayores a 8 UIT	Incluir la cláusula anticorrupción en los términos de referencia y especificaciones técnicas para contratación de locación de servicios (menores a 8 UIT)	Equipo Funcional de Abastecimiento / Función de Integridad		X		
C4: Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas:							
C4.1 ¿La entidad comunica a la ciudadanía los avances en la implementación del modelo de integridad al 2023?	Acreditar comunicaciones en las que se presenten avances en la implementación de mecanismos y herramientas vinculadas al Modelo de Integridad: Comunicados institucionales, notas de prensa, informes, reportes, que deben estar en el Portal de Transparencia y ser de acceso público y/o en redes institucionales.	Emitir dos (2) comunicaciones que presenten en forma general notas de prensa, comunicaciones institucionales (campañas) informes, reportes de evaluación ICP, reportes del modelo de integridad, que deben estar en el Portal de Transparencia y ser de acceso público y/o en redes sociales de la entidad. Participar activamente con la Secretaría de Integridad Pública de la PCM en las actividades por la Semana de Integridad (semana del 9 de diciembre)	Función de Integridad / Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional / Equipo Funcional de Tecnología de la Información	X	X	X	X
C4.2 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, monitorea el cumplimiento de la	Informar sobre el cumplimiento de la publicación de la entidad en el Portal de Transparencia	Emitir un (1) informe trimestral del monitoreo de la publicación de la	Responsable del Portal de Transparencia /	X	X	X	X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar al 2023?	Estándar.	información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Función de Integridad				
C4.3 ¿Los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses cumplen con esta obligación al 2023?	La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, elabora una matriz con la relación total de sujetos obligados precisando en cada caso, si presentaron la DDJJ de inicio, periódica y de cese de corresponder.	Seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la presentación de las DDJJ de Intereses.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad	X	X	X	X
C4.4 ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	La entidad debe implementar un sistema de registro de visitas, conforme a la Ley N° 28024.	Sin acciones a implementar. Acción Permanente.	Equipo Funcional de Tecnología de la Información / Responsable del Portal de Transparencia				
C4.5 ¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?	La entidad debe implementar un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública.	Sin acciones a implementar. Acción Permanente.	Equipo Funcional de Tecnología de la Información / Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano				
C4.6 ¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información al 2023?	El Responsable del Acceso a la Información Pública del INACAL ha informado sobre la atención de solicitudes de acceso a la información durante el año 2023, evidenciándose un porcentaje de atención de solicitudes del 100%.	Seguimiento y monitoreo a la presentación de estadística de las solicitudes atendidas.	Equipo Funcional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano / Función de Integridad	X	X	X	X

COMPONENTES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C4.7 (II) ¿La entidad ha implementado un apartado específico en su página web institucional para alojar toda la información relacionada con la implementación del modelo de integridad?	La entidad cuenta con un apartado en su portal web institucional para la publicación de información sobre la implementación del modelo de integridad. Debe contener información sobre el control interno, reporte de transparencia y acceso a la información, plataforma de denuncias, otras plataformas, documentación interna de gestión, etc.	Seguimiento al cumplimiento en la actualización de la publicación en el apartado web.	Equipo Funcional de Tecnología de la Información / Función de Integridad	X	X	X	X
C4.8 ¿La entidad mantiene actualizado su Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024?	El seguimiento a la actualización del registro debe realizarse de manera mensual a efectos de emitir alertas de manera oportuna al área competente sobre la actualización del registro. Se deben emitir reportes de monitoreo mensual	Seguimiento al cumplimiento en la actualización del registro de visitas en línea.	Responsable del Portal de Transparencia / Función de Integridad	X	X	X	X
C4.9 ¿La entidad ha publicado la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses?	Se debe presentar el enlace directo donde figure la lista de los funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses	Seguimiento al cumplimiento de la publicación de la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Equipo Funcional de Recursos Humanos Función de Integridad	X	X	X	X
C4.10 ¿La entidad ha implementado el Registro de Visitas en Línea en sus sedes institucionales?	Sí en la Sedes de San Isidro y se está implementando en San Borja	Verificar el cumplimiento del registro de visitas en línea en la sede La Prosa (Dirección de Metrología)	Responsable del Portal de Transparencia Equipo Funcional de Tecnología de la Información	X			
C4.11 ¿La entidad mantiene actualizado el Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios?	Presentar reporte de monitoreo del registro de agendas de altos funcionarios donde se aprecie la publicación de información de las agendas de altos funcionarios de la entidad.	Seguimiento al cumplimiento de la publicación de la información de las Agendas en el Portal de Transparencia. Emitir cinco (5) memorandos con los reportes mensuales de enero a mayo y	Responsable del Portal de Transparencia Función de Integridad	X	X	X	X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
		de junio a octubre 2023					
C5: Controles Internos, Externos y Auditoría:							
C5.1 ¿La entidad ha cumplido oportunamente con presentar los seis (6) entregables para la implementación del Sistema de Control Interno, correspondientes al 2023?	Se acredita a través de las constancias de cumplimiento emitidas por el Sistema de la CGR.	Monitoreo y seguimiento a la presentación de los entregables conforme al cronograma de la CGR para el 2023.	Gerencia General / Función de Integridad		X		X
C5.2 ¿Cuál es el nivel de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría realizada en el marco de la Directiva N° 014-2022-CG/SESNC (según las evaluaciones realizadas por el OCI dispuestas por la CGR en forma bimensual) desde el 31 de diciembre 2022 hasta el corte bimestral anterior a la fecha de presentación del 1er reporte ICP 2023?	Presentar documentación de sustento que evidencie un nivel de avance del 67% al 100%	Seguimiento y monitoreo de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional – OCI..	Gerencia General / Función de Integridad		X		X
C5.3 (II) ¿La entidad ha cumplido con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2023?	Presentar documentos con los que la entidad recibe los informes de control simultáneo y documentos de presentación de todas las acciones preventivas o correctivas de situaciones adversas al OCI de la entidad.	Seguimiento y monitoreo a las acciones de seguimiento al cumplimiento de los plazos de presentación de acciones preventivas/correctivas.	Gerencia General / Función de Integridad		X		X
C6: Comunicación y Capacitación:							
C6.1 ¿La entidad incorpora contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad al 2023?	El contenido se ajusta a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública. Debe acreditarse con comunicaciones de la	Incorporar y/o actualizar contenidos sobre ética e integridad pública en los procesos de inducción al personal para	Equipo Funcional de Recursos Humanos	X	X	X	X

COMPONENTES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
	Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	el 2023					
C6.2 ¿La entidad ha incluido en el PDP 2023 capacitaciones relacionadas con ética, integridad pública, transparencia y acceso a la información, identificación de riesgos, mecanismos de rendición de cuentas, u otros temas afines a la prevención y lucha contra la corrupción?	Presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) donde se aprecie el desarrollo de capacitaciones en integridad, ética pública, transparencia, anticorrupción, o temas afines.	Sin acciones a implementar. Acción Permanente (Se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2023 con RPE N° 017-2023-INACAL/PE)	Equipo Funcional de Recursos Humanos				
C6.3 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, desarrolla durante el 2023, charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública?	Realiza cuatro (04) actividades de difusión y/o capacitación al año sobre ética, integridad pública y temas relacionados. No necesitan estar incluidas en el PDP.	Coordinar las charlas/capacitaciones y/o actividades en temas relacionados a la ética e integridad pública para los/as servidores/as de la entidad (mínimo 4 charlas). Emitir Informe interno	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad		X	X	X
C6.4 ¿La entidad ha realizado durante el 2023 acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad? (no considerar las charlas y/actividades de capacitación)	Realiza entre una y tres actividades adicionales de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad.	Realizar una (1) acción de difusión como mínimo en materia de integridad durante el 2023.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional / Función de Integridad		X	X	X
C6.5 ¿La entidad ha realizado durante el año 2023 actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad?	La entidad conduce y/o participa en acciones de difusión y promoción como campañas o acciones de comunicación externa sobre estándares de integridad y/o materias vinculadas con integridad	Coordinar las difusiones y promociones en materia de ética e integridad pública para nuestros actores externos. Elaborar contenidos.	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional / Función de Integridad	X	X	X	X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
	y lucha contra la corrupción, para sus diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado, y ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos.						
C6.6 ¿La entidad realiza evaluaciones periódicas del clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores?	Durante el 2022, la entidad ha realizado evaluación sobre conocimientos, actitudes, percepción y/o prácticas del desempeño ético de su personal.	Realizar encuestas y/o evaluaciones sobre los temas mencionados.	Equipo Funcional de Recursos Humanos Función de Integridad				X
C6.7 (II) ¿La entidad ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	La entidad debe presentar un Plan de Comunicación Interna vigente donde se aprecie una o más acciones de comunicación vinculada con los temas de integridad.	Sin acciones a implementar. Acción Permanente. (Se aprobó el Plan de Comunicaciones 2023 con RPE N° 011-2023-INACAL/PE).	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional				
C6.8 ¿La entidad incorpora en el PDP 2023, capacitaciones específicas sobre: i) gestión de conflictos de intereses ii) transparencia y acceso a la información pública iii) toma de decisiones éticas iv) delitos contra la administración pública y/o v) gestión de riesgos?	Se debe presentar el Plan de Desarrollo de Capacitaciones 2023, acreditando la inclusión mínima de una (01) capacitación específica en Integridad	Sin acciones a implementar. Acción Permanente	Equipo Funcional de Recursos Humanos				
C7: Canal de Denuncias:							
C7.1 ¿La entidad ha implementado la ¿Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano?	La entidad ha implementado la Plataforma Digital Única del Denuncias del Ciudadano	Sin acciones a implementar. Acción Permanente	Equipo Funcional de Tecnología de la Información				

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C7.2 ¿La entidad tiene una directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante?	Directiva aprobada por la entidad que establezca las materias de protección al denunciante.	Revisar y reformular de ser el caso, la Directiva de Formulación y Atención de Denuncias por presuntos Actos de Corrupción en el INACAL.	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Función de Integridad		X	X	
C7.3 (II) ¿La entidad realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y/o las medidas de protección al denunciante?	La entidad debe presentar un Informe simple que contenga las comunicaciones internas y externas. Debe incluir información sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Difusiones en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (externos) y Equipo Funcional de Recursos Humanos (internos). Emitir informe simple	Equipo Funcional de Recursos Humanos / Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional / Función de Integridad	X	X	X	X
C7.4 ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza de manera semestral un reporte de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas y otorgadas?	La entidad deberá elaborar dos (2) reportes del seguimiento (en mayo y en octubre)	Elaborar reportes de las denuncias y medidas de protección en mayo y octubre 2023.	Función de Integridad		X		X
C8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad:							
C8.1 ¿La entidad ha realizado algún reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública al 2023?	Elaborar reporte de supervisión, monitoreo y/o evaluación que da cuenta de los avances en la implementación del modelo de integridad de acuerdo con el cronograma, plan de trabajo o programa de integridad establecido.	Elaborar un (1) informe trimestral durante el 2023, de la supervisión, monitoreo y/o evaluación de los avances en la implementación del modelo de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.	Función de Integridad	X	X	X	X
C8.2 ¿La entidad ha realizado algún reporte para evaluar la Capacidad Operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad al 2023?	Informe de Capacidad Operativa de la instancia que ejerce la Función de Integridad del 2022, elevado a la máxima autoridad administrativa de la entidad, que da cuenta de los recursos humanos y logísticos.	Elaborar dos (2) informes durante el 2023, referidos a la Capacidad Operativa de la Función de Integridad	Función de Integridad		X		X

COMPONENTES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C8.3 ¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto de la implementación del Modelo de Integridad al 2023?	Se deben acreditar con un (1) informe de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública a noviembre 2022 o a junio 2023	Elaborar un informe dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad, conteniendo un análisis de los resultados de la evaluación del modelo de integridad de la Secretaría de Integridad Pública a junio del 2023	Función de Integridad		X		
C8.4 ¿La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, genera información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos y herramientas del modelo de integridad?	Se acredita con un (1) informe de resultados de la aplicación de dos mecanismos o herramientas del modelo de integridad como capacitación, gestión de riesgos, atención de solicitudes de información, denuncias por casos de corrupción, problemas éticos.	Emitir un (1) informe de resultados de la aplicación de dos mecanismos o herramientas del modelo de integridad	Función de Integridad		X		X
C8.5 ¿El órgano que ejerce la Función de Integridad remite comunicaciones a las áreas recordando funciones/metas/responsabilidades, vinculadas a la implementación de mecanismos y herramientas del modelo de integridad?	Se acredita a través de uno (1) o dos (2) comunicaciones dirigidas a las áreas relacionadas directamente con la implementación del modelo de integridad	Realiza dos (2) comunicaciones a los órganos del INACAL	Función de Integridad		X		
C9: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad:							
C9.1 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha realizado el 2023, reuniones de coordinación con múltiples áreas para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública?	La Oficina de Integridad o la que haga sus veces, realiza reuniones de coordinación y articulación para el seguimiento a los avances en la implementación del Modelo de Integridad, llegando a reunirse de 2 a más veces al año. Se acreditan con correos o comunicaciones formales.	Realizar tres (3) reuniones de coordinación durante el 2023	Función de Integridad	X		X	X

COMPONENTES	MEIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES PARA EL 2023 CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	I TRIM 2023	II TRIM 2023	III TRIM 2023	IV TRIM 2023
C9.2 ¿En el ROF de la entidad o en algún otro documento se precisa que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de impulsar la implementación y/o realizar el seguimiento y monitoreo del modelo de integridad?	Se precisa en otro documento: La entidad cuenta con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003-2023-INACAL/PE a través de la cual se delegó la Función de Integridad y se establecieron las responsabilidades y funciones, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 073-2020-INACAL/PE. INACAL no implementará una Oficina de Integridad, por ello, no cabe su inclusión en el ROF.	Sin acciones a implementar. Acción Permanente					
C9.3 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en el año 2023, ha comunicado formalmente a las distintas áreas de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad?	Se acredita a través de cuatro (4) comunicaciones formales como memorando múltiple o correo electrónico	Emitir cuatro (4) comunicaciones a los órganos del INACAL)	Función de Integridad	X	X	X	X
C9.4 ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha elaborado en el 2023 algún informe de recomendación o de orientación a otras áreas de la entidad?	Se debe adjuntar el informe de recomendación u orientación dirigido al área correspondiente.	Elaborar un (1) informe sobre temas específicos en los que la Función de Integridad pueda hacer alguna recomendación para contribuir al desempeño ético del personal.	Función de Integridad			X	